INGEMMET **CORRELATIVO** 000383385

UADA - MESA DE PARTES

FECHA 06/10/2015
HORA 04:37 PM

DOCUMENTO Informe N§ ENSAYO GQ1503674

EMISOR SGS DEL PERU S.A.C. -

REFERENCIA

ASUNTO R. 2015-C INFORME DE ENSAYO GQ1503674

DIRECCION DE RECURSOS MINERALES Y ENERGETICOS

Observaciones

INGEMMET
Dirección de Recursos Minerales y Energéticos
RECIBIDO
- 7 OCT. 2015
REGISTRO Firma
FIRMA 18:18

INGEMMET
UNIDAD DE ADM. DOCUMENTARIA Y ARCHIVO
2015 OCT -6 PM 3:43
383385
MESA DE PARTES
CAV. CANADA
RECIBIDO
FIRMA:

SGS

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

A solicitud de:	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO Av. Canada No. 1470, San Borja
Por cuenta de:	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO Av. Canada No. 1470, San Borja
Producto descrito como:	ROCAS - Muestra Exploración Geoquímica y/o Menas
Tipo de Análisis:	PREPARACION Y ANALISIS QUIMICO
Localidad de preparación:	CALLAO
Descripción del Estado y Condición de la Muestra:	En bolsas de plástico atadas con rafia Granulometría de 1 a 1.5 pulg y Peso aprox. de 2 a 3 kg húmedas.
Referencia Cliente:	Orden de servicio 01575 Solicitud 23/09/2015
Cantidad Muestras:	103
Fecha de Recepción:	23/09/2015
Fecha de Ensayo:	Del 23/09/2015 Al 02/10/2015

Esquema	Método
PRP93	Pesado, secado 100°C, chancado - 10 mesh >90%, cuarteo, pulverizado de 250 g -140 mesh >95 %
PMI_CH	Peso de Muestra Recibido
FAA515	SGS-EF-ME-13 / Setiembre 2015 Rev.03 / Determinación de Oro en muestras de exploración por AAS (Alternativa II)
ICM40B	SGS-MN-ME-138 / Agosto 2013 Rev. 02 / Muestras de Exploración Geoquímica - Digestión Multiácida ICP-MS.
PMI_M10	ASTM E 389-69 / Particle Size or screen analysis at N°4 (4.75-mm) Sieve and coarser for Metal bearing ores and related materials
PMI_M140	ASTM E 276-68 / Particle Size or screen analysis at N°4 (4.75-mm) Sieve and finer for Metal bearing ores and related materials

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Peso Muestra PMI_CH g	Au FAA515 ppb 5	Al ICM40B % 0.01	Ba ICM40B ppm 5	Ca ICM40B % 0.01	Cr ICM40B ppm 1	Cu ICM40B ppm 0.5	Fe ICM40B % 0.01
ANTAB2-358	2820	159	1.19	896	0.03	53	581.6	5.72
ANTAB2-359	1880	36	4.88	5881	0.16	54	833.5	2.98
ANTAB2-360	723.1	<5	0.04	12	0.02	109	19.8	1.21
ANTAB2-361	2820	398	4.64	969	0.08	37	240.5	2.28
ANTAB2-362	2700	3344	1.91	250	0.03	32	8632	9.77
ANTAB2-363	2020	39	7.99	882	2.20	50	1190	2.70
ANTAB2-364	2420	11	7.24	1573	1.81	46	1324	2.73
ANTAB2-365	2340	7	6.83	939	0.90	23	30.3	1.49
ANTAB2-366	2960	5	7.32	1090	0.76	41	30.4	2.47
ANTAB2-367	3340	<5	8.46	1430	1.06	28	12.1	1.57
ANTAB2-368	2880	<5	8.54	672	1.82	42	21.1	2.48
ANTAB2-369	3820	146	0.32	1899	0.01	20	670.8	3.59
ANTAB2-370	3400	10	7.41	970	0.22	31	3159	2.40
ANTAB2-371	153.3	2393	6.47	318	3.09	195	341.4	6.56
ANTAB2-372	2700	170	1.73	7256	0.03	54	679.4	7.60
ANTAB2-373	2540	767	1.92	5570	0.03	50	162.2	2.86
ANTAB2-374	2400	216	2.67	1001	0.03	48	1988	5.49
ANTAB2-375	4160	1069	2.68	746	0.11	43	>10000	6.47
ANTAB2-376	2840	9	8.17	1084	1.43	52	1701	2.67
ANTAB2-377	3620	1788	3.22	631	0.03	41	513.0	4.56

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Peso Muestra PMI_CH g	Au FAA515 ppb 5	Al ICM40B % 0.01	Ba ICM40B ppm 5	Ca ICM40B % 0.01	Cr ICM40B ppm 1	Cu ICM40B ppm 0.5	Fe ICM40B % 0.01
ANTAB2-378	3380	21	8.43	889	1.61	47	1552	2.97
ANTAB2-379	2380	7	8.54	1288	1.11	47	1512	2.95
ANTAB2-380	547.2	<5	0.25	27	0.06	131	30.0	1.68
ANTAB2-381	2840	<5	8.27	1063	1.91	53	343.3	2.41
ANTAB2-382	2920	<5	8.50	921	2.28	46	64.1	3.22
ANTAB2-383	2880	8	7.66	1013	1.72	40	345.1	2.64
ANTAB2-384	2460	<5	8.57	909	2.10	46	71.5	3.04
ANTAB2-385	3180	111	6.06	594	0.13	43	2204	5.89
ANTAB2-386	3160	30	5.65	394	0.06	44	114.1	4.09
ANTAB2-387	2600	7	6.52	934	0.38	51	11.9	2.57
ANTAB2-388	2680	69	3.10	1427	5.94	58	516.9	2.61
ANTAB2-389	2840	14	6.53	742	0.10	53	33.3	4.40
ANTAB2-390	3180	15	3.04	166	1.34	51	18.9	2.95
ANTAB2-391	1940	167	3.00	2339	0.02	50	2663	6.38
ANTAB2-392	1840	89	2.93	3050	0.02	30	3193	7.33
ANTAB2-393	3520	187	7.84	1083	1.60	45	3521	2.85
ANTAB2-394	2620	489	3.72	2443	0.02	39	4526	6.22
ANTAB2-395	3140	<5	9.21	952	0.11	20	28.3	1.99
ANTAB2-396	2580	6	8.56	469	0.19	32	43.0	1.86
ANTAB2-397	3980	<5	7.89	1144	2.33	45	33.3	2.73
ANTAB2-398	2240	<5	8.38	483	1.39	14	24.3	1.95
ANTAB2-399	2440	<5	7.84	822	0.98	52	20.4	2.72
ANTAB2-400	3000	8	8.82	789	1.92	35	32.4	2.14
ANTAB2-401	155.0	6800	0.63	199	0.02	11	1515	7.78
ANTAB2-402	3600	285	1.41	68	0.06	58	3384	3.87
ANTAB2-403	2140	52	2.78	175	0.15	72	>10000	4.11
ANTAB2-404	2540	202	3.62	588	0.02	66	430.9	7.02
ANTAB2-405	3220	6	1.72	64	0.02	57	51.4	1.71
ANTAB2-406	2740	<5	8.81	753	1.19	50	18.8	3.10
ANTAB2-407	2900	349	3.57	322	0.05	59	121.4	1.80
ANTAB2-408	3280	19	8.07	847	2.20	37	3756	3.24
ANTAB2-409	3800	63	3.28	290	0.06	29	393.6	14.35
ANTAB2-410	3280	151	1.84	91	0.05	57	610.9	1.58
ANTAB2-411	734.0	<5	0.05	6	0.01	99	20.8	1.07
ANTAB2-412	3000	3812	1.73	87	0.05	51	167.5	2.31
ANTAB2-413	3220	2761	1.72	93	0.04	61	350.7	2.36
ANTAB2-414	3640	3037	2.61	5153	0.09	59	1472	2.33
ANTAB2-415	2460	64	5.07	230	4.51	36	834.2	2.82
ANTAB2-416	2340	13	7.53	424	0.82	26	15.0	1.75
ANTAB2-417	4000	<5	7.98	964	1.83	44	15.7	7.29
ANTAB2-418	3240	<5	8.37	968	0.77	42	22.1	4.15
ANTAB2-419	3340	<5	8.17	627	1.03	42	9.9	5.00
ANTAB2-420	3140	51	2.23	199	0.88	67	402.4	3.05

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

SGS del Perú S.A.C. | Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 t (51-1) 517 1900 www.sgs.pe
Miembro del Grupo SGS (Société Générale de Surveillance)

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio especifico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento	Peso Muestra	Au	Al	Ba	Ca	Cr	Cu	Fe
Esquema	PMI_CH	FAA515	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	g	ppb	%	ppm	%	ppm	ppm	%
Limite de Detección		5	0.01	5	0.01	1	0.5	0.01
ANTAB2-421	618.0	<5	0.24	22	0.05	80	23.8	1.44
ANTAB2-422	3400	100	5.42	285	0.10	41	137.7	6.19
ANTAB2-423	3200	8660	2.37	310	0.05	66	7799	7.07
ANTAB2-424	2920	1001	4.34	629	0.05	59	>10000	5.36
ANTAB2-425	2560	58	6.75	158	0.58	64	207.0	3.33
ANTAB2-426	3700	2488	3.65	143	0.10	65	4653	3.51
ANTAB2-427	2380	501	5.54	493	0.04	55	360.1	6.19
ANTAB2-428	3380	11	6.45	1081	0.75	52	22.1	3.46
ANTAB2-429	2780	64	4.20	265	0.08	70	2932	3.27
ANTAB2-430	2560	11	3.29	287	0.07	58	2676	4.13
ANTAB2-431	2620	10	3.39	263	0.05	52	3403	4.36
ANTAB2-432	2640	15	7.75	1166	0.88	35	123.7	1.89
ANTAB2-433	3280	118	1.23	126	0.04	25	918.6	>15.00
ANTAB2-434	2480	100	8.34	896	0.12	21	1350	6.99
ANTAB2-435	3000	84	1.72	449	0.02	55	341.9	2.87
ANTAB2-436	2820	9	6.89	1466	0.61	40	25.5	3.49
ANTAB2-437	2820	<5	1.72	210	0.03	36	16.0	1.92
ANTAB2-438	2460	21	5.96	1751	1.34	43	51.4	3.47
ANTAB2-439	2980	19	4.71	1338	0.15	57	26.7	7.43
ANTAB2-440	2840	9	4.96	652	0.35	42	64.7	2.70
ANTAB2-441	153.5	558	8.84	341	1.75	58	3446	4.88
ANTAB2-442	3300	282	1.67	87	0.02	55	715.8	5.76
ANTAB2-443	3820	9	4.20	72	0.13	48	481.2	3.19
ANTAB2-444	3180	14	6.46	3011	0.09	34	48.1	3.59
ANTAB2-445	2860	24	5.94	2525	0.10	43	8854	6.43
ANTAB2-446	2560	21	6.71	2488	0.08	46	41.8	3.29
ANTAB2-447	2880	16	6.58	2704	0.07	47	411.8	5.69
ANTAB2-448	3080	13	7.12	2158	0.17	47	170.4	3.12
ANTAB2-449	2780	8	5.68	1083	0.42	22	856.9	9.70
ANTAB2-450	3380	7	6.97	894	0.14	52	331.4	4.22
ANTAB2-451	760.8	<5	0.04	7	0.01	95	20.5	1.07
ANTAB2-452	2580	13	5.88	693	0.50	56	27.9	4.70
ANTAB2-453	3220	7	7.40	713	0.29	59	18.9	3.99
ANTAB2-454	3100	19	3.98	998	0.03	33	38.0	9.45
ANTAB2-455	2740	6372	0.94	63	0.03	51	368.9	11.09
ANTAB2-456	2500	7	6.72	3045	0.07	44	35.9	3.68
ANTAB2-457	3580	68	1.50	2025	0.04	51	1347	3.50
ANTAB2-458	3080	11	3.28	129	0.07	46	272.3	5.65
ANTAB2-459	3400	6	2.70	70	0.06	68	27.2	2.09
ANTAB2-460	3260	141	5.10	431	0.06	34	11.8	6.77
DUP ANTAB2-376	--	8	8.05	1082	1.37	52	1627	2.57
DUP ANTAB2-395	--	<5	9.08	956	0.11	20	27.5	2.00
DUP ANTAB2-415	--	56	5.01	232	4.58	36	852.0	2.79

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento	Peso Muestra	Au	Al	Ba	Ca	Cr	Cu	Fe
Esquema	PMI_CH	FAA515	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	g	ppb	%	ppm	%	ppm	ppm	%
Limite de Detección		5	0.01	5	0.01	1	0.5	0.01
DUP ANTAB2-435	--	80	1.70	444	0.02	57	337.3	2.77
DUP ANTAB2-455	--	6422	0.97	63	0.03	50	385.1	11.44
STDG300_8		1086						
EFGQ0514		537						
STDG913_10		7090						
STDG911_8		3674						
STDG300_8		1112						
BLANK		<5						
BLANK		<5						
BLANK		<5						
BLANK		<5						
BLANK		<5						
STD_GBM313_1			9.15	344	1.81	81	3138	5.15
STD_105			1.26	117	0.32	658	72.9	1.22
STD_GBM313_1			9.01	348	1.74	80	3049	4.94
STD_105			1.31	123	0.30	754	75.6	1.16
STD_GBM313_1			9.24	365	1.81	80	3080	5.19
STD_105			1.30	127	0.31	701	79.2	1.21
BLANK			<0.01	<5	<0.01	1	<0.5	<0.01
BLANK			<0.01	<5	<0.01	<1	<0.5	<0.01
BLANK			<0.01	<5	<0.01	<1	<0.5	<0.01
BLANK			<0.01	<5	<0.01	<1	<0.5	<0.01

Elemento	K	Li	Mg	Mn	Na	P	S	Sr
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	%	ppm	%	ppm	%	ppm	%	ppm
Limite de Detección	0.01	1	0.01	5	0.01	50	0.01	0.5
ANTAB2-358	0.66	57	0.08	165	0.09	343	1.61	510.3
ANTAB2-359	1.51	44	0.16	2080	1.35	566	0.19	140.2
ANTAB2-360	0.02	2	<0.01	128	0.01	<50	<0.01	1.3
ANTAB2-361	1.91	53	0.20	473	0.45	244	0.07	35.0
ANTAB2-362	0.68	63	0.08	127	0.12	410	0.16	23.2
ANTAB2-363	2.83	9	0.84	312	3.02	627	0.07	607.5
ANTAB2-364	2.78	8	0.75	395	3.08	632	0.08	577.1
ANTAB2-365	2.49	9	0.35	274	3.66	372	<0.01	357.9
ANTAB2-366	3.66	13	0.50	450	2.33	546	0.11	196.7
ANTAB2-367	2.92	10	0.37	355	3.39	396	<0.01	612.3
ANTAB2-368	2.28	9	0.63	721	3.29	718	0.03	488.4
ANTAB2-369	0.06	25	0.02	219	0.06	<50	1.02	4638
ANTAB2-370	2.74	16	0.29	864	0.79	433	0.08	52.6
ANTAB2-371	1.50	19	2.18	1215	1.70	473	0.81	137.5
ANTAB2-372	0.67	84	0.06	3944	0.11	216	0.25	50.1
ANTAB2-373	0.77	36	0.08	217	0.11	90	0.46	1119
ANTAB2-374	1.04	60	0.11	6711	0.17	688	0.50	31.4
ANTAB2-375	1.26	41	0.13	2437	0.10	240	1.45	32.0

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento	K	Li	Mg	Mn	Na	P	S	Sr
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	%	ppm	%	ppm	%	ppm	%	ppm
Limite de Detección	0.01	1	0.01	5	0.01	50	0.01	0.5
ANTAB2-376	3.25	9	0.85	297	2.64	673	0.14	552.9
ANTAB2-377	1.40	26	0.13	168	0.15	96	0.13	15.4
ANTAB2-378	3.15	8	0.73	425	2.96	580	0.10	516.6
ANTAB2-379	3.58	12	0.85	492	2.76	699	0.38	488.4
ANTAB2-380	0.07	3	0.02	251	0.07	<50	0.01	5.0
ANTAB2-381	3.15	9	0.68	301	2.97	508	0.04	549.0
ANTAB2-382	2.41	12	0.88	621	3.19	789	<0.01	683.8
ANTAB2-383	2.62	14	0.78	472	2.79	592	0.02	567.7
ANTAB2-384	2.50	18	0.82	596	3.16	828	<0.01	675.0
ANTAB2-385	2.11	30	0.23	383	0.39	851	0.02	67.5
ANTAB2-386	1.79	20	0.20	1013	1.21	369	0.02	47.3
ANTAB2-387	2.95	16	0.57	620	1.75	415	0.02	108.7
ANTAB2-388	1.11	27	0.79	3405	0.17	169	0.23	157.7
ANTAB2-389	2.68	14	0.45	251	1.69	509	0.19	119.1
ANTAB2-390	1.46	64	0.31	1199	0.12	173	0.43	24.7
ANTAB2-391	1.30	19	0.12	82	0.12	184	0.48	13.7
ANTAB2-392	1.29	19	0.11	93	0.08	187	0.62	15.8
ANTAB2-393	2.50	11	0.92	351	2.85	716	0.03	633.5
ANTAB2-394	1.63	39	0.13	72	0.20	701	0.53	22.9
ANTAB2-395	2.92	8	0.39	414	2.44	258	<0.01	185.3
ANTAB2-396	2.70	8	0.28	420	2.51	426	0.01	168.7
ANTAB2-397	2.35	8	0.89	559	2.89	722	0.01	690.6
ANTAB2-398	2.77	8	0.45	595	2.52	561	<0.01	266.1
ANTAB2-399	3.21	12	0.43	771	2.58	659	<0.01	280.2
ANTAB2-400	2.27	18	0.52	561	3.24	529	0.01	268.1
ANTAB2-401	0.18	2	0.01	61	0.06	74	>5.00	65.9
ANTAB2-402	0.53	63	0.07	237	0.07	81	1.11	6.0
ANTAB2-403	1.25	30	0.11	690	0.17	199	1.18	10.1
ANTAB2-404	2.13	29	0.16	116	0.19	244	1.76	25.3
ANTAB2-405	0.61	15	0.08	514	0.23	90	0.02	6.6
ANTAB2-406	2.97	13	0.90	787	2.92	770	<0.01	337.2
ANTAB2-407	1.81	77	0.14	405	0.21	324	<0.01	26.7
ANTAB2-408	2.37	8	0.92	627	3.04	705	0.21	665.7
ANTAB2-409	0.79	25	0.71	1746	0.62	540	0.10	22.6
ANTAB2-410	0.73	64	0.10	236	0.26	113	0.10	11.4
ANTAB2-411	0.02	2	<0.01	120	0.01	<50	<0.01	1.2
ANTAB2-412	0.65	52	0.07	202	0.24	75	0.12	9.1
ANTAB2-413	0.62	59	0.08	136	0.17	84	0.08	12.5
ANTAB2-414	1.06	52	0.14	343	0.25	125	0.64	202.8
ANTAB2-415	2.05	23	0.84	2918	0.61	411	0.27	124.2
ANTAB2-416	2.29	10	0.25	591	2.36	517	<0.01	159.6
ANTAB2-417	2.13	7	0.73	457	2.43	1092	<0.01	649.4
ANTAB2-418	2.65	11	0.66	314	2.51	427	<0.01	486.4

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento	K	Li	Mg	Mn	Na	P	S	Sr
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	%	ppm	%	ppm	%	ppm	%	ppm
Limite de Detección	0.01	1	0.01	5	0.01	50	0.01	0.5
ANTAB2-419	1.20	9	0.60	333	2.47	853	<0.01	476.3
ANTAB2-420	0.94	28	0.28	1362	0.25	163	0.94	31.2
ANTAB2-421	0.06	2	0.02	259	0.05	<50	0.01	4.9
ANTAB2-422	0.99	16	0.54	362	2.66	430	1.45	117.8
ANTAB2-423	1.17	37	0.11	202	0.13	152	4.85	14.3
ANTAB2-424	2.17	26	0.21	174	0.31	381	2.88	39.0
ANTAB2-425	2.32	34	0.87	952	0.84	564	0.08	37.2
ANTAB2-426	1.59	50	0.23	331	0.15	259	2.17	13.2
ANTAB2-427	2.76	16	0.30	180	0.22	490	0.53	36.5
ANTAB2-428	3.81	48	0.36	880	0.71	518	0.93	80.3
ANTAB2-429	1.68	26	0.35	831	0.29	338	0.44	10.7
ANTAB2-430	1.53	33	0.25	204	0.19	257	1.10	20.2
ANTAB2-431	1.56	30	0.28	245	0.19	274	1.07	18.1
ANTAB2-432	2.30	16	0.50	513	3.07	560	0.05	851.8
ANTAB2-433	0.26	52	0.04	339	0.34	365	0.21	14.5
ANTAB2-434	2.87	18	0.71	427	0.35	785	0.01	69.3
ANTAB2-435	0.78	27	0.15	414	0.07	102	0.28	18.3
ANTAB2-436	2.45	20	0.66	511	2.80	528	0.58	178.7
ANTAB2-437	0.73	40	0.06	876	0.09	118	0.03	15.4
ANTAB2-438	2.46	25	0.59	866	1.92	506	0.87	181.8
ANTAB2-439	2.57	19	0.72	533	0.80	461	0.74	111.0
ANTAB2-440	2.06	25	0.75	758	1.51	415	0.15	153.9
ANTAB2-441	1.99	10	0.80	473	1.88	285	0.25	100.2
ANTAB2-442	0.69	78	0.07	112	0.12	143	0.32	10.4
ANTAB2-443	0.72	28	1.12	1011	1.35	337	0.04	30.8
ANTAB2-444	4.91	36	0.90	459	0.96	449	0.67	247.4
ANTAB2-445	3.75	10	0.58	288	1.51	473	1.11	248.5
ANTAB2-446	5.38	13	0.32	151	1.36	479	0.11	231.9
ANTAB2-447	4.42	10	0.63	310	1.45	456	0.55	243.7
ANTAB2-448	4.83	13	0.63	356	1.63	571	0.13	289.3
ANTAB2-449	2.16	8	0.30	162	1.73	545	0.15	270.1
ANTAB2-450	3.13	18	0.96	1442	1.42	600	0.12	133.3
ANTAB2-451	0.02	2	<0.01	138	0.01	<50	<0.01	1.1
ANTAB2-452	2.42	18	0.74	859	1.18	507	0.81	75.3
ANTAB2-453	2.84	18	1.05	1320	1.96	595	0.44	144.9
ANTAB2-454	2.09	19	0.33	173	0.33	525	0.87	35.1
ANTAB2-455	0.27	37	0.04	187	0.24	239	0.09	5.4
ANTAB2-456	4.79	10	0.68	318	1.39	551	0.06	279.2
ANTAB2-457	0.41	28	0.19	329	0.30	162	0.11	24.3
ANTAB2-458	1.04	22	0.45	1088	0.20	302	0.02	8.1
ANTAB2-459	0.56	24	0.49	759	0.71	236	<0.01	24.7
ANTAB2-460	1.10	28	0.20	157	1.71	456	0.11	88.9
DUP ANTAB2-376	3.15	9	0.83	290	2.62	655	0.14	552.4

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

Elemento	K	Li	Mg	Mn	Na	P	S	Sr
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	%	ppm	%	ppm	%	ppm	%	ppm
Limite de Detección	0.01	1	0.01	5	0.01	50	0.01	0.5
DUP ANTAB2-395	3.05	8	0.40	420	2.45	265	<0.01	184.0
DUP ANTAB2-415	2.05	22	0.82	2966	0.59	411	0.26	124.0
DUP ANTAB2-435	0.77	27	0.15	430	0.07	106	0.28	18.5
DUP ANTAB2-455	0.28	38	0.04	194	0.24	235	0.09	5.4
STD_GBM313_1	2.07	11	0.81	491	1.96	289	0.26	102.1
STD_105	0.29	11	0.10	143	0.22	116	0.42	73.5
STD_GBM313_1	1.98	10	0.78	480	1.98	293	0.24	100.6
STD_105	0.30	11	0.09	147	0.22	126	0.39	78.0
STD_GBM313_1	1.99	10	0.81	511	2.07	310	0.24	106.0
STD_105	0.29	10	0.09	147	0.18	120	0.40	78.5
BLANK	<0.01	1	<0.01	<5	<0.01	<50	<0.01	<0.5
BLANK	<0.01	<1	<0.01	<5	<0.01	<50	<0.01	<0.5
BLANK	<0.01	<1	<0.01	<5	<0.01	<50	<0.01	<0.5
BLANK	<0.01	<1	<0.01	<5	<0.01	<50	<0.01	<0.5

Elemento	Ti	V	Zn	Zr	Ag	As	Be	Bi
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	%	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
Limite de Detección	0.01	1	1	0.5	0.02	1	0.1	0.04
ANTAB2-358	0.02	38	430	6.3	>10.0	347	0.6	18.4
ANTAB2-359	0.10	53	1107	16.2	>10.0	87	1.6	6.75
ANTAB2-360	<0.01	1	4	<0.5	0.11	2	<0.1	0.04
ANTAB2-361	0.06	51	73	29.8	3.01	9	1.2	1.01
ANTAB2-362	0.02	35	89	15.4	>10.0	107	1.1	444.7
ANTAB2-363	0.26	77	33	42.7	2.17	2	2.0	6.42
ANTAB2-364	0.23	76	41	41.2	1.60	5	1.8	0.44
ANTAB2-365	0.09	37	52	26.8	0.23	2	1.6	0.79
ANTAB2-366	0.10	63	57	33.1	0.32	2	1.3	0.16
ANTAB2-367	0.08	42	48	59.6	0.54	<1	1.2	0.13
ANTAB2-368	0.17	82	66	42.3	0.43	2	2.0	0.30
ANTAB2-369	<0.01	11	566	7.1	>10.0	238	0.2	3.91
ANTAB2-370	0.06	46	2970	37.1	3.13	54	1.4	0.84
ANTAB2-371	0.47	186	338	109.2	2.61	404	1.7	1.06
ANTAB2-372	0.02	29	999	11.6	>10.0	117	0.8	2.91
ANTAB2-373	0.02	25	34	11.7	3.44	15	0.6	3.72
ANTAB2-374	0.02	42	267	11.5	>10.0	126	1.3	8.76
ANTAB2-375	0.03	33	84	9.0	8.93	4	0.9	5.67
ANTAB2-376	0.21	71	41	38.0	1.53	2	1.6	0.71
ANTAB2-377	0.01	72	35	18.7	5.74	39	0.9	54.2
ANTAB2-378	0.20	72	41	45.8	1.14	4	2.3	0.70
ANTAB2-379	0.20	75	60	43.0	1.09	1	1.9	0.55
ANTAB2-380	0.01	4	6	4.8	0.21	13	0.1	0.05
ANTAB2-381	0.22	61	32	41.9	0.23	2	1.5	0.16
ANTAB2-382	0.25	94	66	29.4	0.11	3	1.9	0.10
ANTAB2-383	0.22	75	48	29.1	0.39	1	1.9	0.22

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones especificas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones especificas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio especifico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Ti ICM40B % 0.01	V ICM40B ppm 1	Zn ICM40B ppm 1	Zr ICM40B ppm 0.5	Ag ICM40B ppm 0.02	As ICM40B ppm 1	Be ICM40B ppm 0.1	Bi ICM40B ppm 0.04
ANTAB2-384	0.19	88	59	46.8	0.16	2	2.1	0.10
ANTAB2-385	0.10	80	227	32.8	7.68	102	1.7	19.6
ANTAB2-386	0.05	80	66	27.8	0.92	8	1.4	3.33
ANTAB2-387	0.08	59	57	26.4	0.19	2	1.2	0.29
ANTAB2-388	0.04	34	81	19.6	0.76	14	1.3	5.74
ANTAB2-389	0.10	68	52	31.6	0.50	18	1.4	2.81
ANTAB2-390	0.04	76	54	14.4	0.56	14	1.7	0.70
ANTAB2-391	0.03	27	66	15.7	>10.0	35	0.8	36.9
ANTAB2-392	0.03	26	63	13.4	>10.0	26	0.6	25.7
ANTAB2-393	0.23	82	56	29.3	2.67	2	1.7	8.52
ANTAB2-394	0.05	32	73	22.1	>10.0	96	1.2	443.4
ANTAB2-395	0.11	55	68	63.9	0.56	1	1.7	1.67
ANTAB2-396	0.08	46	69	48.2	0.09	2	1.8	0.17
ANTAB2-397	0.25	80	45	41.1	0.48	1	1.9	0.44
ANTAB2-398	0.10	45	58	31.3	0.29	<1	1.9	0.25
ANTAB2-399	0.14	78	60	46.2	0.16	2	1.7	0.23
ANTAB2-400	0.11	55	98	35.1	0.21	1	1.9	0.14
ANTAB2-401	0.16	20	263	14.8	1.76	240	0.2	23.8
ANTAB2-402	0.02	24	22	6.5	5.53	10	0.7	18.8
ANTAB2-403	0.04	36	145	10.3	>10.0	146	0.8	16.6
ANTAB2-404	0.04	45	73	16.7	6.95	196	1.0	61.8
ANTAB2-405	0.02	32	34	3.7	0.35	2	0.4	0.37
ANTAB2-406	0.17	85	71	46.5	0.33	2	1.9	0.32
ANTAB2-407	0.04	45	123	9.5	7.03	40	0.9	0.54
ANTAB2-408	0.25	80	49	25.6	8.48	1	1.9	0.20
ANTAB2-409	0.03	69	112	32.1	2.41	82	1.1	28.3
ANTAB2-410	0.03	51	91	6.9	>10.0	20	0.7	9.24
ANTAB2-411	<0.01	<1	2	0.7	0.10	2	<0.1	<0.04
ANTAB2-412	0.02	61	60	7.8	3.34	33	1.0	2.65
ANTAB2-413	0.02	57	37	6.1	>10.0	48	0.6	6.35
ANTAB2-414	0.03	85	151	6.6	>10.0	30	1.1	103.5
ANTAB2-415	0.06	58	78	30.3	1.94	11	1.1	4.83
ANTAB2-416	0.08	50	72	46.4	0.24	<1	1.7	0.41
ANTAB2-417	0.27	89	40	30.4	0.06	3	1.8	0.17
ANTAB2-418	0.16	95	66	46.8	0.28	2	2.2	0.40
ANTAB2-419	0.22	85	49	26.0	0.08	3	2.2	0.16
ANTAB2-420	0.03	30	32	9.9	0.67	4	0.7	3.61
ANTAB2-421	0.01	4	9	2.2	0.09	14	<0.1	0.05
ANTAB2-422	0.08	61	45	30.3	0.57	37	1.1	8.55
ANTAB2-423	0.05	34	392	15.4	>10.0	34	0.9	314.8
ANTAB2-424	0.07	63	259	20.9	>10.0	185	1.2	105.9
ANTAB2-425	0.14	75	376	35.0	1.34	5	1.7	3.56
ANTAB2-426	0.05	86	4745	14.0	>10.0	103	1.2	8.49

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

SGS

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema	Ti ICM40B	V ICM40B	Zn ICM40B	Zr ICM40B	Ag ICM40B	As ICM40B	Be ICM40B	Bi ICM40B
Unidad	%	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
Limite de Detección	0.01	1	1	0.5	0.02	1	0.1	0.04
ANTAB2-427	0.08	80	120	29.7	>10.0	44	1.4	38.3
ANTAB2-428	0.07	76	79	15.7	1.12	3	1.7	6.77
ANTAB2-429	0.08	68	48	24.0	6.54	5	1.5	89.4
ANTAB2-430	0.06	51	25	20.1	1.69	6	0.9	3.37
ANTAB2-431	0.06	54	29	13.2	2.00	5	1.0	3.46
ANTAB2-432	0.07	44	63	41.3	1.27	1	1.8	3.60
ANTAB2-433	0.01	49	83	30.3	2.61	54	0.7	23.9
ANTAB2-434	0.15	104	63	26.9	4.66	19	3.7	145.9
ANTAB2-435	0.02	35	12	5.8	0.93	19	1.0	6.88
ANTAB2-436	0.08	62	55	25.9	0.60	4	1.3	2.71
ANTAB2-437	0.02	23	81	5.2	0.30	3	0.4	1.15
ANTAB2-438	0.08	61	76	20.3	0.48	6	1.4	1.63
ANTAB2-439	0.08	66	68	29.7	0.83	14	0.8	6.35
ANTAB2-440	0.07	51	79	16.5	5.99	4	0.9	102.8
ANTAB2-441	0.48	155	1398	121.4	4.91	29	2.3	0.82
ANTAB2-442	0.02	42	58	8.4	3.44	41	0.7	44.2
ANTAB2-443	0.07	102	109	21.1	0.92	4	0.8	0.46
ANTAB2-444	0.06	45	69	32.9	0.54	12	1.0	6.37
ANTAB2-445	0.07	53	49	32.5	>10.0	14	0.8	131.9
ANTAB2-446	0.07	51	25	19.4	0.51	21	0.8	5.90
ANTAB2-447	0.07	69	43	41.9	2.28	15	0.8	147.0
ANTAB2-448	0.06	55	51	32.0	0.79	18	1.3	7.23
ANTAB2-449	0.11	63	34	38.1	1.66	5	1.2	145.3
ANTAB2-450	0.11	85	77	42.1	0.45	5	1.7	2.86
ANTAB2-451	<0.01	<1	4	1.0	0.15	2	<0.1	0.14
ANTAB2-452	0.08	72	74	20.6	0.78	26	1.4	7.15
ANTAB2-453	0.09	74	86	23.6	0.18	7	1.6	1.42
ANTAB2-454	0.06	74	33	24.0	0.68	12	1.1	18.5
ANTAB2-455	0.02	30	35	25.3	5.03	37	0.8	17.3
ANTAB2-456	0.05	56	48	20.0	0.32	5	0.7	5.07
ANTAB2-457	0.03	24	32	8.0	6.44	11	0.5	4.56
ANTAB2-458	0.05	60	67	15.6	0.67	3	0.9	1.10
ANTAB2-459	0.06	42	50	18.9	0.34	1	0.7	0.17
ANTAB2-460	0.06	56	50	39.9	0.68	16	1.0	7.12
DUP ANTAB2-376	0.20	71	43	38.0	1.53	2	1.6	0.71
DUP ANTAB2-395	0.11	53	68	65.0	0.54	1	1.7	1.67
DUP ANTAB2-415	0.06	58	78	29.0	1.92	11	1.1	4.83
DUP ANTAB2-435	0.02	36	12	6.0	0.92	19	1.0	6.88
DUP ANTAB2-455	0.02	31	35	24.3	5.03	37	0.8	17.3
STD_GBM313_1	0.47	166	1222	165.4	5.02	26	2.4	0.69
STD_105	0.05	20	48	25.2	0.22	29	0.2	0.56
STD_GBM313_1	0.52	163	1250	158.0	4.96	24	2.3	0.72
STD_105	0.06	19	48	24.7	0.36	30	0.3	0.60

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento	Ti	V	Zn	Zr	Ag	As	Be	Bi
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	%	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
Limite de Detección	0.01	1	1	0.5	0.02	1	0.1	0.04
STD_GBM313_1	0.46	165	1183	154.6	4.88	25	2.4	0.66
STD_105	0.06	19	52	26.4	0.31	31	0.3	0.55
BLANK	<0.01	<1	<1	<0.5	<0.02	<1	<0.1	<0.04
BLANK	<0.01	<1	<1	<0.5	<0.02	<1	<0.1	<0.04
BLANK	<0.01	<1	<1	<0.5	<0.02	<1	<0.1	<0.04
BLANK	<0.01	<1	<1	<0.5	<0.02	<1	<0.1	<0.04

Elemento	Cd	Ce	Co	Cs	Ga	Ge	Hf	In
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B
Unidad	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
Limite de Detección	0.02	0.05	0.1	0.05	0.1	0.1	0.02	0.02
ANTAB2-358	4.32	9.21	3.4	1.77	6.1	5.4	0.10	0.24
ANTAB2-359	7.01	18.97	8.5	4.05	14.5	1.4	0.50	0.27
ANTAB2-360	0.04	0.19	1.0	0.07	0.4	0.1	<0.02	<0.02
ANTAB2-361	0.39	10.16	7.8	5.65	10.1	0.4	0.87	0.05
ANTAB2-362	0.25	4.82	3.4	4.91	5.3	0.5	0.44	1.45
ANTAB2-363	<0.02	36.30	8.8	3.53	20.1	0.6	1.46	0.06
ANTAB2-364	0.06	31.83	10.6	2.53	20.7	0.8	1.48	0.07
ANTAB2-365	0.04	7.80	3.6	1.66	18.5	0.3	1.12	0.02
ANTAB2-366	0.03	24.90	7.3	6.48	17.9	0.3	1.03	0.02
ANTAB2-367	<0.02	17.57	4.4	3.53	21.0	0.1	1.91	<0.02
ANTAB2-368	0.09	39.91	7.5	6.69	21.7	0.3	1.51	0.04
ANTAB2-369	4.08	3.49	1.3	0.58	1.5	1.2	0.17	0.18
ANTAB2-370	13.7	24.92	8.0	6.44	19.1	0.1	1.50	0.22
ANTAB2-371	2.19	21.93	34.4	3.92	18.0	0.5	3.63	0.35
ANTAB2-372	3.81	17.71	5.2	2.65	4.6	0.8	0.29	0.08
ANTAB2-373	<0.02	4.57	2.4	1.69	5.6	0.6	0.21	0.06
ANTAB2-374	1.89	15.41	8.8	4.46	7.5	0.5	0.44	0.16
ANTAB2-375	0.04	22.60	11.6	5.10	8.4	0.3	0.27	0.72
ANTAB2-376	<0.02	35.99	10.7	4.77	20.3	0.3	1.40	0.13
ANTAB2-377	<0.02	7.00	3.2	3.09	15.4	0.1	0.48	0.30
ANTAB2-378	<0.02	29.70	10.7	3.65	21.1	0.4	1.65	0.06
ANTAB2-379	0.05	30.75	16.9	4.54	21.9	0.8	1.50	0.08
ANTAB2-380	0.03	0.98	1.5	0.16	0.8	0.1	0.12	<0.02
ANTAB2-381	<0.02	30.63	8.6	2.21	19.3	0.7	1.49	0.02
ANTAB2-382	0.09	37.54	10.5	3.23	20.7	0.9	1.07	0.03
ANTAB2-383	0.05	42.70	8.6	2.26	19.8	0.4	1.12	0.04
ANTAB2-384	0.12	40.84	11.3	4.06	22.1	0.5	1.60	0.03
ANTAB2-385	0.76	26.20	21.6	13.7	15.7	0.4	0.95	0.20
ANTAB2-386	0.14	18.92	24.3	5.07	18.1	0.9	0.92	0.18
ANTAB2-387	0.05	29.82	5.6	4.44	16.7	0.6	0.91	0.03
ANTAB2-388	0.06	22.62	13.5	3.18	9.8	0.4	1.20	0.25
ANTAB2-389	<0.02	29.55	8.1	4.59	18.3	0.6	1.15	0.05
ANTAB2-390	0.12	22.03	6.1	8.30	12.1	0.4	0.47	0.11
ANTAB2-391	0.09	4.27	2.6	3.52	8.2	0.1	0.52	1.55

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Cd ICM40B ppm 0.02	Ce ICM40B ppm 0.05	Co ICM40B ppm 0.1	Cs ICM40B ppm 0.05	Ga ICM40B ppm 0.1	Ge ICM40B ppm 0.1	Hf ICM40B ppm 0.02	In ICM40B ppm 0.02
ANTAB2-392	0.06	4.40	2.5	3.26	7.2	0.1	0.52	1.71
ANTAB2-393	0.07	27.69	9.7	4.47	20.6	0.4	1.09	0.05
ANTAB2-394	0.32	8.20	5.3	7.06	10.3	0.8	0.86	1.30
ANTAB2-395	0.03	9.62	5.0	4.15	22.5	0.4	2.14	0.02
ANTAB2-396	<0.02	13.59	4.8	7.52	22.0	0.3	1.80	0.03
ANTAB2-397	<0.02	39.21	10.1	2.45	20.0	0.4	1.50	0.02
ANTAB2-398	0.06	27.03	5.1	7.37	23.3	0.3	1.48	0.03
ANTAB2-399	0.02	39.09	7.9	6.42	19.6	0.7	1.55	0.03
ANTAB2-400	<0.02	15.91	6.1	3.32	19.6	0.2	1.30	0.02
ANTAB2-401	1.71	5.03	183.5	0.37	3.1	0.2	0.50	0.08
ANTAB2-402	0.05	11.15	6.9	1.10	4.7	0.3	0.14	0.36
ANTAB2-403	0.47	13.03	2.9	3.01	9.0	0.3	0.44	0.66
ANTAB2-404	0.27	10.57	5.6	2.87	10.2	0.4	0.53	0.29
ANTAB2-405	0.07	6.02	2.8	1.38	5.3	0.2	0.14	0.04
ANTAB2-406	<0.02	25.39	10.1	4.69	21.1	0.9	1.33	0.03
ANTAB2-407	0.26	16.22	5.6	4.20	9.3	0.5	0.33	0.03
ANTAB2-408	0.07	38.51	10.9	3.05	20.6	0.4	1.18	0.11
ANTAB2-409	0.15	26.39	23.3	3.20	11.1	1.1	0.87	0.85
ANTAB2-410	1.26	7.03	2.5	2.13	7.5	0.4	0.20	0.15
ANTAB2-411	<0.02	0.12	0.9	0.06	0.2	0.1	<0.02	<0.02
ANTAB2-412	0.25	7.19	3.6	0.78	7.9	0.3	0.24	0.18
ANTAB2-413	0.41	7.63	1.5	2.00	7.4	0.2	0.20	0.15
ANTAB2-414	1.51	9.93	5.2	3.14	11.5	0.3	0.19	0.22
ANTAB2-415	<0.02	29.13	14.3	5.99	15.3	0.4	0.96	0.06
ANTAB2-416	0.10	23.03	4.1	8.49	20.7	0.5	1.86	0.03
ANTAB2-417	0.05	40.49	13.0	2.51	21.0	0.6	1.18	0.02
ANTAB2-418	0.02	39.30	13.1	4.61	23.2	0.7	1.66	0.04
ANTAB2-419	0.04	42.67	11.6	3.16	22.0	0.7	1.10	0.08
ANTAB2-420	<0.02	11.62	22.9	1.91	7.3	0.2	0.32	0.08
ANTAB2-421	0.04	0.70	1.3	0.15	0.8	0.1	0.05	<0.02
ANTAB2-422	<0.02	12.30	13.2	1.32	16.6	0.3	0.99	0.07
ANTAB2-423	2.74	10.41	20.3	3.40	6.3	0.7	0.45	0.60
ANTAB2-424	2.52	21.40	19.1	5.28	13.9	0.8	0.66	0.85
ANTAB2-425	1.20	24.99	8.2	4.62	17.7	0.7	1.01	0.11
ANTAB2-426	94.4	17.05	9.4	4.79	15.8	0.5	0.41	0.47
ANTAB2-427	0.52	18.82	3.6	6.19	18.4	0.3	0.96	0.16
ANTAB2-428	0.23	31.12	13.5	6.14	18.0	0.3	0.54	0.10
ANTAB2-429	0.11	25.35	8.0	3.60	14.6	0.2	0.81	0.37
ANTAB2-430	<0.02	11.97	4.8	3.53	14.1	0.3	0.59	0.30
ANTAB2-431	<0.02	14.20	4.5	3.64	14.9	0.3	0.51	0.30
ANTAB2-432	0.07	21.91	6.0	3.88	21.6	0.3	1.83	0.03
ANTAB2-433	0.30	19.76	28.7	2.33	6.9	2.7	0.75	0.42
ANTAB2-434	0.06	35.91	7.5	123.2	26.5	0.6	0.96	0.62

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Cd ICM40B ppm 0.02	Ce ICM40B ppm 0.05	Co ICM40B ppm 0.1	Cs ICM40B ppm 0.05	Ga ICM40B ppm 0.1	Ge ICM40B ppm 0.1	Hf ICM40B ppm 0.02	In ICM40B ppm 0.02
ANTAB2-435	<0.02	7.50	41.4	1.44	7.4	0.1	0.13	0.08
ANTAB2-436	<0.02	18.22	16.1	3.57	17.9	0.5	0.83	0.07
ANTAB2-437	0.08	4.84	5.7	2.30	5.7	0.1	0.18	0.02
ANTAB2-438	0.08	28.80	13.9	4.25	17.0	0.5	0.76	0.04
ANTAB2-439	0.03	23.84	9.5	2.72	16.2	0.5	0.96	0.09
ANTAB2-440	0.07	23.11	9.3	3.02	13.1	0.4	0.54	0.03
ANTAB2-441	4.48	30.17	10.1	1.94	27.8	0.1	5.16	0.84
ANTAB2-442	0.09	9.08	2.2	2.31	7.9	0.5	0.22	0.19
ANTAB2-443	0.06	31.75	8.2	1.92	14.6	0.4	0.74	0.13
ANTAB2-444	<0.02	24.19	6.3	2.10	16.9	0.5	1.14	0.02
ANTAB2-445	0.14	14.31	3.4	2.17	16.5	0.5	1.10	1.01
ANTAB2-446	0.02	17.77	2.5	2.89	17.4	0.6	0.67	0.02
ANTAB2-447	<0.02	18.83	3.7	2.76	21.1	0.5	1.44	0.09
ANTAB2-448	<0.02	19.17	5.6	2.80	19.3	0.6	1.19	0.04
ANTAB2-449	<0.02	12.91	4.4	2.79	17.9	0.7	1.40	0.17
ANTAB2-450	0.05	40.64	23.0	3.79	20.3	0.9	1.38	0.11
ANTAB2-451	0.02	0.26	0.9	0.08	0.3	0.1	<0.02	<0.02
ANTAB2-452	0.08	38.31	18.0	4.56	18.3	0.6	0.71	0.12
ANTAB2-453	0.08	41.17	14.8	3.46	21.1	0.6	0.77	0.07
ANTAB2-454	<0.02	17.74	10.8	3.17	16.1	1.1	0.70	0.12
ANTAB2-455	<0.02	5.09	6.6	0.91	4.6	0.9	0.79	0.76
ANTAB2-456	<0.02	23.78	3.6	2.32	18.6	0.5	0.67	0.02
ANTAB2-457	0.03	6.23	7.1	0.91	4.9	0.1	0.26	1.00
ANTAB2-458	<0.02	19.39	9.3	3.04	11.9	0.3	0.50	0.42
ANTAB2-459	<0.02	11.75	3.7	1.14	7.8	0.3	0.57	0.07
ANTAB2-460	0.04	24.37	7.5	3.60	17.0	1.3	1.29	0.12
DUP ANTAB2-376	<0.02	35.25	10.2	4.55	19.4	0.3	1.40	0.13
DUP ANTAB2-395	0.03	9.32	5.0	4.15	22.0	0.4	2.14	0.02
DUP ANTAB2-415	<0.02	29.13	14.0	5.99	15.3	0.4	0.96	0.06
DUP ANTAB2-435	<0.02	7.67	40.3	1.44	7.4	0.1	0.13	0.08
DUP ANTAB2-455	<0.02	5.32	6.6	0.91	4.7	0.9	0.77	0.77
STD_GBM313_1	4.52	32.51	10.9	2.02	28.1	0.4	5.07	0.79
STD_105	0.23	10.27	3.3	1.64	3.2	0.1	0.88	0.06
STD_GBM313_1	4.43	32.13	10.5	1.98	28.1	0.3	5.43	0.78
STD_105	0.20	10.07	3.5	1.56	3.0	0.2	0.89	0.08
STD_GBM313_1	4.15	34.47	11.0	2.12	26.3	0.4	5.24	0.76
STD_105	0.25	10.28	3.6	1.63	3.0	0.1	1.10	0.07
BLANK	<0.02	<0.05	<0.1	<0.05	0.1	0.1	<0.02	<0.02
BLANK	<0.02	<0.05	<0.1	<0.05	<0.1	<0.1	<0.02	<0.02
BLANK	<0.02	<0.05	<0.1	<0.05	<0.1	<0.1	<0.02	<0.02
BLANK	0.02	<0.05	<0.1	<0.05	<0.1	<0.1	<0.02	<0.02

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	La ICM40B ppm 0.1	Lu ICM40B ppm 0.01	Mo ICM40B ppm 0.05	Nb ICM40B ppm 0.1	Ni ICM40B ppm 0.5	Pb ICM40B ppm 0.5	Rb ICM40B ppm 0.2	Sb ICM40B ppm 0.05
ANTAB2-358	4.7	<0.01	67.68	0.8	6.3	1282	38.7	1383
ANTAB2-359	8.0	0.08	18.62	3.3	10.8	427.7	77.2	372.1
ANTAB2-360	0.1	<0.01	14.93	0.3	12.1	1.9	0.6	1.44
ANTAB2-361	6.8	0.05	7.21	1.4	7.1	221.5	84.8	29.2
ANTAB2-362	2.7	0.04	111.81	0.6	5.4	1394	39.9	105.7
ANTAB2-363	19.3	0.15	39.40	9.1	12.9	28.1	133.2	2.75
ANTAB2-364	17.0	0.12	10.09	7.4	14.2	27.1	98.6	20.9
ANTAB2-365	3.6	0.03	5.91	2.5	4.7	18.6	72.5	1.00
ANTAB2-366	13.5	0.10	7.07	2.8	11.1	17.7	155.1	4.80
ANTAB2-367	8.4	0.07	5.30	2.6	7.4	16.2	114.6	1.00
ANTAB2-368	21.4	0.14	17.84	5.0	14.0	15.7	114.9	2.63
ANTAB2-369	2.5	0.01	17.08	0.2	4.0	395.0	4.1	945.0
ANTAB2-370	10.2	0.09	4.45	1.4	7.7	144.9	170.0	93.8
ANTAB2-371	11.3	0.31	4.93	6.4	261.0	113.3	79.6	106.5
ANTAB2-372	8.7	0.05	26.23	0.7	9.0	1892	38.7	249.3
ANTAB2-373	2.6	0.02	232.35	0.7	6.6	73.2	37.0	48.5
ANTAB2-374	9.0	0.12	11.29	0.6	11.6	236.8	56.8	286.3
ANTAB2-375	13.0	0.19	277.12	1.0	11.3	47.5	70.4	27.3
ANTAB2-376	19.7	0.14	99.27	7.2	13.8	17.7	157.4	2.44
ANTAB2-377	3.9	0.01	87.09	0.5	7.5	77.9	78.1	12.3
ANTAB2-378	15.8	0.13	24.24	7.6	13.0	17.6	131.4	1.01
ANTAB2-379	17.2	0.13	9.25	5.2	15.4	17.9	173.5	1.69
ANTAB2-380	0.6	<0.01	21.48	0.7	9.8	4.2	3.1	1.16
ANTAB2-381	15.2	0.11	8.17	7.4	14.8	14.8	114.7	0.61
ANTAB2-382	19.2	0.14	8.11	6.7	15.6	22.8	85.2	1.22
ANTAB2-383	23.5	0.17	12.51	7.8	12.4	21.6	100.7	1.95
ANTAB2-384	22.0	0.14	5.87	5.6	17.0	17.6	108.4	1.59
ANTAB2-385	15.3	0.11	25.21	2.6	11.5	1701	112.4	261.6
ANTAB2-386	7.9	0.03	13.90	1.2	11.0	43.9	119.3	18.4
ANTAB2-387	16.9	0.09	10.08	3.1	10.3	14.1	161.9	2.65
ANTAB2-388	13.3	0.10	56.49	1.4	13.5	30.1	64.1	7.46
ANTAB2-389	15.5	0.05	28.21	3.8	10.1	40.3	153.2	4.21
ANTAB2-390	12.1	0.05	20.13	1.2	9.8	193.2	93.0	113.2
ANTAB2-391	2.1	0.02	9.18	1.0	7.5	201.5	68.9	81.6
ANTAB2-392	2.3	0.02	10.33	1.0	4.8	178.1	66.7	78.1
ANTAB2-393	14.2	0.09	7.17	6.5	14.4	19.0	137.1	2.43
ANTAB2-394	4.3	0.03	20.57	1.4	8.5	281.3	85.1	74.2
ANTAB2-395	4.1	0.04	4.00	2.5	5.3	13.7	135.0	2.56
ANTAB2-396	5.9	0.05	6.23	1.9	5.9	10.8	131.3	2.58
ANTAB2-397	21.0	0.14	5.85	8.4	16.3	16.2	94.2	2.44
ANTAB2-398	13.9	0.06	3.43	2.9	5.3	8.3	141.5	0.94
ANTAB2-399	19.9	0.15	8.54	4.3	14.4	18.0	151.7	3.28
ANTAB2-400	7.3	0.05	12.85	2.1	8.8	26.7	81.9	1.74

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	La ICM40B ppm 0.1	Lu ICM40B ppm 0.01	Mo ICM40B ppm 0.05	Nb ICM40B ppm 0.1	Ni ICM40B ppm 0.5	Pb ICM40B ppm 0.5	Rb ICM40B ppm 0.2	Sb ICM40B ppm 0.05
ANTAB2-401	2.5	<0.01	25.96	2.5	97.7	275.2	1.4	37.0
ANTAB2-402	6.1	0.01	15.35	0.7	7.8	22.4	27.4	27.0
ANTAB2-403	7.4	0.03	17.03	1.1	9.7	94.2	66.6	92.1
ANTAB2-404	5.6	0.02	16.59	1.4	10.5	157.2	112.2	107.9
ANTAB2-405	3.6	0.02	12.59	0.6	7.9	15.6	37.4	3.97
ANTAB2-406	15.2	0.11	8.17	3.4	14.1	15.1	133.5	2.42
ANTAB2-407	8.7	0.03	7.93	1.3	11.3	1066	105.1	114.3
ANTAB2-408	20.7	0.12	10.36	7.4	16.8	14.4	97.6	1.15
ANTAB2-409	12.7	0.06	19.96	0.9	10.6	92.0	50.8	34.4
ANTAB2-410	3.8	0.01	39.13	0.7	8.4	339.4	49.7	77.2
ANTAB2-411	<0.1	<0.01	12.46	0.3	10.7	2.4	0.8	0.61
ANTAB2-412	4.0	<0.01	24.91	0.5	7.1	75.0	33.1	30.9
ANTAB2-413	3.9	0.01	16.67	0.4	5.9	520.7	46.5	38.1
ANTAB2-414	5.4	0.02	47.07	0.7	10.0	1454	76.4	25.6
ANTAB2-415	15.7	0.11	56.09	1.4	10.8	32.7	143.5	3.54
ANTAB2-416	13.4	0.08	5.63	1.4	6.3	9.9	133.8	2.50
ANTAB2-417	22.6	0.15	5.55	7.5	16.6	13.7	82.8	0.62
ANTAB2-418	20.9	0.15	7.80	4.8	15.3	14.1	131.7	2.44
ANTAB2-419	23.5	0.24	7.50	6.6	14.3	11.5	56.4	2.40
ANTAB2-420	6.4	0.05	15.02	1.0	14.4	27.2	52.9	11.4
ANTAB2-421	0.4	<0.01	16.67	0.7	6.9	6.7	3.2	0.93
ANTAB2-422	5.0	0.05	75.55	2.2	9.8	26.3	51.1	5.64
ANTAB2-423	5.4	0.02	17.25	1.3	11.6	1105	61.4	18.7
ANTAB2-424	11.4	0.03	16.34	1.7	11.4	418.0	127.5	273.1
ANTAB2-425	13.2	0.09	12.35	3.4	13.1	61.9	141.5	12.5
ANTAB2-426	9.5	0.03	20.21	1.3	13.8	>10000	111.6	354.1
ANTAB2-427	10.2	0.02	16.67	1.8	9.0	1003	182.9	76.4
ANTAB2-428	18.1	0.09	15.38	1.5	12.3	64.5	207.8	7.06
ANTAB2-429	12.4	0.05	17.50	1.8	11.1	38.1	96.5	9.31
ANTAB2-430	6.3	0.02	14.75	1.6	10.5	18.4	97.6	18.5
ANTAB2-431	7.5	0.01	18.01	1.7	8.6	6.9	101.3	15.7
ANTAB2-432	11.3	0.09	6.96	2.2	9.5	17.3	93.2	2.92
ANTAB2-433	12.2	0.04	252.58	0.4	10.6	46.8	15.6	12.1
ANTAB2-434	25.6	0.10	24.77	4.1	3.9	47.8	204.1	14.5
ANTAB2-435	3.9	0.02	61.78	0.5	13.3	9.0	45.3	12.0
ANTAB2-436	9.2	0.06	31.82	2.2	12.4	12.6	108.1	2.67
ANTAB2-437	2.2	0.01	7.49	0.6	6.3	7.3	41.6	11.4
ANTAB2-438	16.4	0.09	18.62	2.4	12.6	14.2	136.8	4.26
ANTAB2-439	12.6	0.04	17.11	2.1	12.8	18.1	125.0	3.82
ANTAB2-440	10.7	0.06	9.16	1.8	11.8	65.6	100.8	4.85
ANTAB2-441	15.2	0.36	15.02	13.5	16.6	753.9	126.2	8.64
ANTAB2-442	5.0	0.02	20.05	0.7	6.7	59.1	43.5	39.1
ANTAB2-443	19.8	0.06	7.15	1.5	19.3	13.3	46.2	6.78

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

Elemento Esquema	La ICM40B	Lu ICM40B	Mo ICM40B	Nb ICM40B	Ni ICM40B	Pb ICM40B	Rb ICM40B	Sb ICM40B
Unidad	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
Limite de Detección	0.1	0.01	0.05	0.1	0.5	0.5	0.2	0.05
ANTAB2-444	11.8	0.05	34.11	1.8	7.0	19.1	193.1	2.70
ANTAB2-445	8.1	0.04	30.65	2.1	6.9	42.1	151.8	11.9
ANTAB2-446	9.7	0.04	18.13	2.1	7.0	22.0	214.6	2.44
ANTAB2-447	10.1	0.05	21.48	1.9	9.0	56.8	198.7	12.7
ANTAB2-448	8.7	0.06	20.23	2.0	8.8	19.0	206.8	2.46
ANTAB2-449	6.9	0.05	9.04	3.1	6.7	46.2	110.3	6.55
ANTAB2-450	18.2	0.11	10.42	3.2	14.1	13.5	173.8	3.10
ANTAB2-451	0.1	<0.01	12.88	0.3	11.6	2.1	0.8	0.39
ANTAB2-452	20.6	0.08	10.64	2.9	11.9	22.3	158.3	3.68
ANTAB2-453	18.8	0.12	7.09	3.0	16.0	9.0	156.9	1.82
ANTAB2-454	9.5	0.03	9.22	1.5	6.6	17.6	134.1	2.95
ANTAB2-455	2.6	0.04	67.72	0.7	7.5	56.4	15.4	61.2
ANTAB2-456	13.1	0.03	21.45	1.6	8.0	14.4	189.0	1.46
ANTAB2-457	3.2	0.02	15.81	1.0	10.2	4.8	23.4	24.9
ANTAB2-458	9.4	0.06	9.13	1.2	11.0	4.8	64.3	8.31
ANTAB2-459	5.5	0.03	9.89	1.3	14.8	3.3	33.0	11.9
ANTAB2-460	13.8	0.04	9.17	1.7	6.8	22.0	69.1	3.44
DUP ANTAB2-376	19.4	0.14	97.85	7.2	14.0	16.9	155.3	2.48
DUP ANTAB2-395	4.1	0.04	4.17	2.4	5.5	14.1	136.0	2.45
DUP ANTAB2-415	15.7	0.11	54.32	1.4	10.8	32.7	143.5	3.54
DUP ANTAB2-435	3.9	0.02	61.04	0.5	13.7	9.3	44.3	12.0
DUP ANTAB2-455	2.6	0.04	69.44	0.7	7.7	56.4	15.4	64.2
STD_GBM313_1	16.5	0.37	15.62	13.9	15.7	709.9	125.0	7.94
STD_105	5.1	0.05	7.57	11.7	22.4	63.1	12.6	1.50
STD_GBM313_1	15.5	0.35	15.59	13.5	16.3	708.7	126.7	8.15
STD_105	5.0	0.05	8.53	12.6	21.7	66.2	12.2	1.55
STD_GBM313_1	17.6	0.36	17.01	14.4	15.6	697.3	126.0	7.95
STD_105	5.1	0.05	7.85	13.6	23.9	67.9	13.0	1.54
BLANK	<0.1	<0.01	<0.05	<0.1	<0.5	<0.5	<0.2	<0.05
BLANK	<0.1	<0.01	<0.05	<0.1	<0.5	<0.5	<0.2	<0.05
BLANK	<0.1	<0.01	<0.05	<0.1	<0.5	<0.5	<0.2	<0.05
BLANK	<0.1	<0.01	<0.05	<0.1	<0.5	<0.5	<0.2	<0.05

Elemento Esquema	Sc ICM40B	Se ICM40B	Sn ICM40B	Ta ICM40B	Tb ICM40B	Te ICM40B	Th ICM40B	Tl ICM40B
Unidad	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
Limite de Detección	0.1	2	0.3	0.05	0.05	0.05	0.2	0.02
ANTAB2-358	1.4	<2	1.0	0.16	0.05	0.13	0.9	0.23
ANTAB2-359	3.4	<2	1.3	1.08	0.10	0.07	5.2	0.55
ANTAB2-360	0.1	<2	1.0	2.00	<0.05	<0.05	<0.2	<0.02
ANTAB2-361	2.2	<2	0.6	1.68	0.10	<0.05	1.5	0.48
ANTAB2-362	1.1	9	0.5	0.76	0.06	0.93	0.9	0.26
ANTAB2-363	5.4	<2	1.2	1.56	0.28	<0.05	9.1	0.71
ANTAB2-364	4.8	<2	1.4	1.22	0.23	0.05	5.7	0.56
ANTAB2-365	2.0	<2	0.7	1.32	0.07	<0.05	1.5	0.41

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Sc ICM40B ppm 0.1	Se ICM40B ppm 2	Sn ICM40B ppm 0.3	Ta ICM40B ppm 0.05	Tb ICM40B ppm 0.05	Te ICM40B ppm 0.05	Th ICM40B ppm 0.2	Tl ICM40B ppm 0.02
ANTAB2-366	4.3	<2	0.9	1.04	0.15	<0.05	10.8	0.84
ANTAB2-367	2.4	<2	1.1	2.61	0.14	<0.05	2.8	0.64
ANTAB2-368	5.9	<2	1.1	1.14	0.28	<0.05	8.2	0.60
ANTAB2-369	0.1	<2	0.4	1.12	<0.05	0.07	<0.2	0.04
ANTAB2-370	2.8	2	1.0	0.86	0.18	<0.05	3.8	0.91
ANTAB2-371	21.9	<2	3.0	1.12	0.54	4.27	6.7	0.55
ANTAB2-372	1.5	<2	0.4	1.14	0.11	0.20	1.5	0.24
ANTAB2-373	1.4	<2	0.5	1.12	<0.05	0.09	1.3	0.25
ANTAB2-374	2.1	<2	0.7	1.10	0.28	<0.05	1.0	0.37
ANTAB2-375	3.3	2	0.6	0.20	0.36	0.16	5.9	0.34
ANTAB2-376	5.2	<2	1.2	1.00	0.24	0.06	8.7	0.72
ANTAB2-377	2.7	<2	0.8	0.92	<0.05	0.11	1.8	0.39
ANTAB2-378	5.2	<2	1.1	1.00	0.22	0.11	8.3	0.71
ANTAB2-379	6.4	<2	1.3	0.97	0.26	<0.05	6.2	0.93
ANTAB2-380	0.1	<2	0.8	1.14	<0.05	<0.05	0.2	0.03
ANTAB2-381	4.7	<2	1.2	1.29	0.24	<0.05	8.7	0.56
ANTAB2-382	7.3	<2	1.1	1.54	0.29	<0.05	7.5	0.48
ANTAB2-383	5.8	<2	1.2	1.86	0.26	<0.05	11.0	0.43
ANTAB2-384	6.7	<2	1.2	0.95	0.30	<0.05	8.8	0.51
ANTAB2-385	5.6	<2	0.8	1.05	0.21	<0.05	6.1	0.62
ANTAB2-386	4.5	<2	1.2	0.71	0.05	0.07	6.3	0.64
ANTAB2-387	4.3	<2	0.9	0.81	0.17	<0.05	10.0	0.76
ANTAB2-388	1.6	<2	1.1	0.49	0.28	<0.05	4.4	0.40
ANTAB2-389	4.6	<2	1.2	0.74	0.11	0.07	9.1	0.80
ANTAB2-390	2.9	<2	1.0	1.17	0.10	0.11	2.9	0.53
ANTAB2-391	1.2	5	0.8	0.40	<0.05	0.13	1.1	0.39
ANTAB2-392	1.1	8	0.5	0.21	<0.05	0.19	1.1	0.35
ANTAB2-393	5.9	<2	1.0	1.22	0.20	0.49	8.1	0.63
ANTAB2-394	2.0	10	0.8	0.66	0.07	0.45	1.4	0.49
ANTAB2-395	3.5	<2	0.8	2.10	0.05	<0.05	3.0	0.72
ANTAB2-396	3.0	<2	1.0	0.81	0.08	<0.05	3.3	0.62
ANTAB2-397	5.9	<2	1.2	1.06	0.29	0.11	8.9	0.39
ANTAB2-398	2.7	<2	1.1	0.47	0.15	<0.05	4.7	0.74
ANTAB2-399	5.6	<2	1.0	1.12	0.26	<0.05	6.2	0.76
ANTAB2-400	3.1	<2	1.0	0.64	0.13	<0.05	2.7	0.49
ANTAB2-401	0.5	4	16.1	0.39	<0.05	2.55	0.8	19.96
ANTAB2-402	1.1	<2	0.5	0.29	<0.05	0.12	1.5	0.16
ANTAB2-403	2.4	<2	0.8	0.21	0.06	<0.05	3.9	0.39
ANTAB2-404	2.9	2	5.2	0.73	<0.05	0.48	3.4	0.60
ANTAB2-405	0.5	<2	0.7	<0.05	<0.05	<0.05	1.2	0.21
ANTAB2-406	6.9	<2	0.9	0.12	0.20	<0.05	5.8	0.68
ANTAB2-407	3.1	<2	0.8	0.87	0.08	0.11	4.5	0.60
ANTAB2-408	6.3	3	1.0	1.91	0.30	<0.05	11.2	0.46

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Sc ICM40B ppm 0.1	Se ICM40B ppm 2	Sn ICM40B ppm 0.3	Ta ICM40B ppm 0.05	Tb ICM40B ppm 0.05	Te ICM40B ppm 0.05	Th ICM40B ppm 0.2	Tl ICM40B ppm 0.02
ANTAB2-409	2.0	<2	0.7	<0.05	0.14	0.67	2.3	0.32
ANTAB2-410	1.8	<2	0.8	0.30	<0.05	<0.05	1.1	0.30
ANTAB2-411	<0.1	<2	1.0	0.12	<0.05	<0.05	<0.2	<0.02
ANTAB2-412	1.2	<2	0.6	0.25	<0.05	0.05	0.6	0.19
ANTAB2-413	1.3	<2	0.7	1.65	<0.05	0.08	0.7	0.28
ANTAB2-414	1.7	<2	0.9	0.62	<0.05	0.09	1.5	0.45
ANTAB2-415	3.6	<2	0.7	1.14	0.23	<0.05	3.9	0.76
ANTAB2-416	3.1	<2	0.9	3.57	0.22	<0.05	3.6	0.73
ANTAB2-417	6.9	<2	1.2	0.74	0.31	<0.05	10.1	0.35
ANTAB2-418	7.4	<2	1.0	0.83	0.28	<0.05	8.8	0.61
ANTAB2-419	7.5	<2	1.2	0.66	0.41	<0.05	7.1	0.29
ANTAB2-420	2.1	<2	0.9	0.56	0.13	<0.05	1.8	0.25
ANTAB2-421	0.2	<2	0.5	0.37	<0.05	<0.05	0.2	0.02
ANTAB2-422	4.5	<2	0.9	0.43	0.08	0.93	6.4	0.26
ANTAB2-423	1.9	3	0.6	0.25	<0.05	0.07	1.7	0.40
ANTAB2-424	3.8	<2	0.9	0.65	0.05	0.12	3.7	0.71
ANTAB2-425	6.2	<2	0.9	1.12	0.17	<0.05	5.0	0.80
ANTAB2-426	3.3	<2	1.0	1.00	0.07	<0.05	3.3	0.64
ANTAB2-427	4.8	2	1.1	1.32	0.05	0.33	4.9	1.08
ANTAB2-428	4.8	<2	0.8	0.36	0.16	0.15	5.2	1.15
ANTAB2-429	3.6	<2	1.2	0.46	0.13	0.11	3.3	0.48
ANTAB2-430	2.6	<2	1.3	1.54	<0.05	0.24	3.1	0.49
ANTAB2-431	2.4	<2	1.0	1.15	0.05	0.24	3.7	0.49
ANTAB2-432	2.3	<2	0.8	1.46	0.15	<0.05	3.9	0.42
ANTAB2-433	1.4	<2	0.5	0.32	0.09	2.60	1.4	0.14
ANTAB2-434	7.9	3	1.0	1.23	0.22	2.22	9.4	1.05
ANTAB2-435	1.6	<2	1.0	0.62	<0.05	0.23	1.0	0.22
ANTAB2-436	5.1	<2	0.9	0.98	0.13	0.89	5.4	0.56
ANTAB2-437	1.0	<2	0.5	0.41	<0.05	0.14	1.4	0.25
ANTAB2-438	4.1	<2	1.0	0.55	0.19	0.18	6.2	0.64
ANTAB2-439	3.9	<2	0.9	0.59	0.08	0.59	6.6	0.62
ANTAB2-440	3.7	<2	0.6	0.33	0.11	0.66	6.1	0.49
ANTAB2-441	10.6	<2	6.2	1.99	0.55	0.08	30.5	0.75
ANTAB2-442	1.2	<2	0.8	0.22	<0.05	0.48	1.2	0.24
ANTAB2-443	3.8	<2	0.9	1.51	0.11	0.05	4.9	0.20
ANTAB2-444	3.3	<2	0.6	0.37	0.11	0.50	5.3	1.00
ANTAB2-445	3.5	8	0.9	1.32	0.07	1.06	6.1	0.75
ANTAB2-446	3.4	<2	0.9	0.31	0.06	0.54	7.0	1.17
ANTAB2-447	5.0	3	0.9	1.12	0.06	1.74	5.8	1.05
ANTAB2-448	4.0	<2	0.9	1.00	0.07	0.32	7.2	1.15
ANTAB2-449	2.4	<2	0.9	0.39	0.07	0.97	2.8	0.61
ANTAB2-450	6.3	<2	0.9	1.76	0.20	<0.05	8.1	0.88
ANTAB2-451	0.1	<2	1.0	0.87	<0.05	0.12	<0.2	<0.02

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Sc ICM40B ppm 0.1	Se ICM40B ppm 2	Sn ICM40B ppm 0.3	Ta ICM40B ppm 0.05	Tb ICM40B ppm 0.05	Te ICM40B ppm 0.05	Th ICM40B ppm 0.2	Tl ICM40B ppm 0.02
ANTAB2-452	4.4	<2	1.0	1.05	0.13	0.18	7.9	0.79
ANTAB2-453	5.7	<2	1.2	0.54	0.23	<0.05	7.7	0.81
ANTAB2-454	3.6	<2	0.9	0.30	0.05	0.20	4.9	0.64
ANTAB2-455	0.4	<2	0.6	1.01	0.06	<0.05	0.6	0.10
ANTAB2-456	3.3	<2	0.9	0.40	0.07	0.40	7.1	0.98
ANTAB2-457	1.0	<2	0.8	1.20	<0.05	<0.05	1.4	0.12
ANTAB2-458	3.0	<2	0.7	0.51	0.12	0.07	3.8	0.31
ANTAB2-459	1.7	<2	1.0	0.23	0.05	0.05	3.1	0.18
ANTAB2-460	3.7	<2	0.8	0.67	0.10	0.55	4.3	0.36
DUP ANTAB2-376	5.1	<2	1.2	1.00	0.25	0.06	9.0	0.71
DUP ANTAB2-395	3.5	<2	0.8	2.10	0.05	<0.05	3.0	0.72
DUP ANTAB2-415	3.6	<2	0.7	1.12	0.24	<0.05	3.9	0.76
DUP ANTAB2-435	1.6	<2	1.0	0.65	<0.05	0.23	1.0	0.22
DUP ANTAB2-455	0.4	<2	0.6	1.01	0.06	<0.05	0.6	0.10
STD_GBM313_1	10.7	<2	6.2	2.03	0.57	0.05	31.4	0.79
STD_105	1.7	2	1.1	0.32	0.10	0.19	2.0	0.32
STD_GBM313_1	10.3	<2	6.0	1.91	0.55	0.07	30.6	0.74
STD_105	1.4	<2	1.1	0.37	0.10	0.09	2.0	0.31
STD_GBM313_1	11.1	<2	6.7	2.03	0.62	0.08	31.9	0.65
STD_105	1.7	2	1.3	0.34	0.10	0.24	2.1	0.36
BLANK	<0.1	<2	<0.3	<0.05	<0.05	<0.05	<0.2	<0.02
BLANK	<0.1	<2	<0.3	<0.05	<0.05	<0.05	<0.2	<0.02
BLANK	<0.1	<2	<0.3	<0.05	<0.05	<0.05	<0.2	<0.02
BLANK	<0.1	<2	0.3	<0.05	<0.05	<0.05	<0.2	<0.02

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	U ICM40B ppm 0.1	W ICM40B ppm 0.1	Y ICM40B ppm 0.1	Yb ICM40B ppm 0.1	P_MEN10 PMI_M10 %	P_MEN140 PMI_M140 %
ANTAB2-358	0.9	1.1	1.0	0.1	96.95	98.18
ANTAB2-359	2.8	2.5	3.1	0.4	--	--
ANTAB2-360	<0.1	0.3	0.1	<0.1	--	--
ANTAB2-361	1.2	1.9	4.4	0.3	--	--
ANTAB2-362	5.2	1.2	2.2	0.2	--	--
ANTAB2-363	4.4	60.6	9.3	0.8	--	--
ANTAB2-364	2.9	25.2	7.3	0.7	--	--
ANTAB2-365	1.0	1.1	2.2	0.2	--	--
ANTAB2-366	2.4	3.5	4.2	0.5	--	--
ANTAB2-367	1.2	1.2	4.2	0.4	--	--
ANTAB2-368	2.2	5.5	9.3	0.8	--	--
ANTAB2-369	0.5	0.3	0.6	<0.1	--	--
ANTAB2-370	2.1	2.1	5.7	0.5	--	--
ANTAB2-371	4.1	12.8	20.9	1.9	--	--
ANTAB2-372	0.9	6.2	3.3	0.2	--	--
ANTAB2-373	0.4	6.5	0.7	0.1	--	--

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	U ICM40B ppm 0.1	W ICM40B ppm 0.1	Y ICM40B ppm 0.1	Yb ICM40B ppm 0.1	P_MEN10 PMI_M10 %	P_MEN140 PMI_M140 %
ANTAB2-374	7.3	1.6	9.2	0.7	--	--
ANTAB2-375	7.9	8.2	11.4	1.1	--	--
ANTAB2-376	7.8	95.1	8.9	0.8	--	--
ANTAB2-377	0.6	17.2	1.1	0.1	--	--
ANTAB2-378	2.6	65.1	7.1	0.7	--	--
ANTAB2-379	2.3	22.2	7.7	0.7	--	--
ANTAB2-380	0.1	0.5	0.4	0.1	--	--
ANTAB2-381	3.1	8.0	7.8	0.7	--	--
ANTAB2-382	1.3	0.7	8.8	0.8	96.51	98.43
ANTAB2-383	2.1	1.3	9.6	0.9	--	--
ANTAB2-384	1.4	1.3	10.5	0.9	--	--
ANTAB2-385	13.9	4.3	8.0	0.7	--	--
ANTAB2-386	1.4	1.6	1.7	0.2	--	--
ANTAB2-387	2.2	4.9	6.7	0.6	--	--
ANTAB2-388	1.2	6.8	10.9	0.7	--	--
ANTAB2-389	1.4	9.6	3.2	0.3	--	--
ANTAB2-390	2.3	2.5	3.7	0.3	--	--
ANTAB2-391	2.0	1.4	1.3	0.1	--	--
ANTAB2-392	1.8	1.3	1.3	0.1	--	--
ANTAB2-393	1.6	0.8	7.3	0.6	--	--
ANTAB2-394	31.8	1.4	2.5	0.2	--	--
ANTAB2-395	1.4	1.1	1.7	0.3	--	--
ANTAB2-396	1.3	1.6	2.4	0.3	--	--
ANTAB2-397	2.2	0.5	10.9	0.9	--	--
ANTAB2-398	1.6	1.0	4.8	0.4	--	--
ANTAB2-399	1.8	3.2	9.0	0.9	--	--
ANTAB2-400	1.2	1.1	4.0	0.4	--	--
ANTAB2-401	0.5	2.6	0.6	0.1	--	--
ANTAB2-402	0.5	1.3	0.6	<0.1	--	--
ANTAB2-403	1.3	3.5	2.1	0.2	--	--
ANTAB2-404	0.4	3.9	0.7	0.1	--	--
ANTAB2-405	1.0	1.2	0.9	0.1	--	--
ANTAB2-406	1.9	3.2	6.2	0.6	96.84	98.36
ANTAB2-407	1.8	2.1	2.3	0.2	--	--
ANTAB2-408	3.0	6.1	9.5	0.8	--	--
ANTAB2-409	2.1	2.0	5.5	0.4	--	--
ANTAB2-410	0.6	1.4	0.7	0.1	--	--
ANTAB2-411	<0.1	0.3	0.1	<0.1	--	--
ANTAB2-412	0.3	1.0	0.9	0.1	--	--
ANTAB2-413	0.3	0.8	0.6	0.1	--	--
ANTAB2-414	0.8	1.1	1.4	0.1	--	--
ANTAB2-415	1.7	2.8	9.2	0.7	--	--
ANTAB2-416	1.2	1.7	7.6	0.5	--	--

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio especifico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento	U	W	Y	Yb	P_MEN10	P_MEN140
Esquema	ICM40B	ICM40B	ICM40B	ICM40B	PMI_M10	PMI_M140
Unidad	ppm	ppm	ppm	ppm	%	%
Límite de Detección	0.1	0.1	0.1	0.1		
ANTAB2-417	2.8	0.9	11.9	1.0	--	--
ANTAB2-418	2.9	1.7	10.2	0.9	--	--
ANTAB2-419	2.5	1.8	15.0	1.4	--	--
ANTAB2-420	0.5	5.0	3.9	0.3	--	--
ANTAB2-421	0.1	0.6	0.4	<0.1	--	--
ANTAB2-422	1.1	5.1	2.4	0.3	--	--
ANTAB2-423	0.5	2.5	1.1	0.1	--	--
ANTAB2-424	1.0	3.2	1.4	0.1	--	--
ANTAB2-425	1.9	5.6	5.5	0.6	--	--
ANTAB2-426	1.2	2.3	2.2	0.2	--	--
ANTAB2-427	0.8	4.4	1.5	0.2	--	--
ANTAB2-428	1.4	4.9	6.2	0.5	--	--
ANTAB2-429	1.1	3.8	3.4	0.3	--	--
ANTAB2-430	0.8	6.5	1.2	0.1	--	--
ANTAB2-431	0.9	7.1	1.2	0.1	96.44	98.12
ANTAB2-432	1.2	0.6	5.0	0.4	--	--
ANTAB2-433	1.7	2.3	3.2	0.2	--	--
ANTAB2-434	3.0	9.4	8.6	0.6	--	--
ANTAB2-435	0.7	3.9	1.1	0.1	--	--
ANTAB2-436	1.5	5.0	3.8	0.4	--	--
ANTAB2-437	0.4	2.1	0.8	0.1	--	--
ANTAB2-438	1.7	6.3	6.3	0.5	--	--
ANTAB2-439	1.1	5.4	2.6	0.2	--	--
ANTAB2-440	1.5	5.1	3.5	0.3	--	--
ANTAB2-441	11.8	1.4	22.5	2.1	--	--
ANTAB2-442	0.4	2.0	1.2	0.1	--	--
ANTAB2-443	1.5	2.8	3.5	0.3	--	--
ANTAB2-444	1.4	3.0	3.2	0.3	--	--
ANTAB2-445	1.1	2.7	2.0	0.2	--	--
ANTAB2-446	1.2	4.2	1.9	0.2	--	--
ANTAB2-447	1.1	2.8	2.0	0.3	--	--
ANTAB2-448	1.6	2.1	2.5	0.3	--	--
ANTAB2-449	1.2	2.7	2.7	0.3	--	--
ANTAB2-450	2.4	2.6	5.9	0.7	--	--
ANTAB2-451	<0.1	0.3	0.1	<0.1	--	--
ANTAB2-452	1.9	2.6	4.2	0.4	--	--
ANTAB2-453	2.2	3.1	6.8	0.7	--	--
ANTAB2-454	1.0	1.7	1.5	0.2	--	--
ANTAB2-455	0.4	32.9	2.6	0.3	--	--
ANTAB2-456	1.0	2.4	2.0	0.2	96.69	98.21
ANTAB2-457	0.9	3.3	1.1	0.1	--	--
ANTAB2-458	1.2	19.1	3.8	0.4	--	--
ANTAB2-459	0.8	1.6	1.9	0.2	--	--

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio especifico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros desginados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015

INFORME DE ENSAYO
GQ1503674

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	U ICM40B ppm 0.1	W ICM40B ppm 0.1	Y ICM40B ppm 0.1	Yb ICM40B ppm 0.1	P_MEN10 PMI_M10 % 	P_MEN140 PMI_M140 %
ANTAB2-460	0.9	6.3	2.7	0.3	--	--
DUP ANTAB2-376	7.7	95.1	8.7	0.8	--	--
DUP ANTAB2-395	1.4	1.1	1.7	0.3	--	--
DUP ANTAB2-415	1.7	2.7	9.2	0.7	--	--
DUP ANTAB2-435	0.7	3.9	1.1	0.1	--	--
DUP ANTAB2-455	0.4	33.9	2.7	0.3	--	--
STD_GBM313_1	10.0	1.3	20.0	2.1		
STD_105	0.6	0.7	3.1	0.3		
STD_GBM313_1	9.2	1.2	21.3	2.1		
STD_105	0.7	0.9	3.2	0.3		
STD_GBM313_1	10.3	1.3	22.0	2.2		
STD_105	0.7	0.8	3.3	0.3		
BLANK	<0.1	<0.1	<0.1	<0.1		
BLANK	<0.1	<0.1	<0.1	<0.1		
BLANK	<0.1	<0.1	<0.1	<0.1		
BLANK	<0.1	<0.1	<0.1	<0.1		

Notas de Almacenaje:
Pasado el plazo de almacenamiento de 90 días para Remanentes o Pulpas y 30 días para Rechazos o Gruesas, se procederá a descartar las muestras. Favor no considerar esta información si se presentaran instrucciones al inicio del servicio.

Emitido en Callao-Perú el , 02/10/2015

Edgar Zárate Aguilar
Supervisor de Laboratorio
C.I.P. 22151

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.
Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo)la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos , utilidades o beneficios, perdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañia, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañia y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Paris (Francia) y será en idioma inglés.

9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Ultima modificación en Enero 2014. Publicado on line Junio 2015